**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY Y LABORA. 2025. EXP.02\_2025**

1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento convocado por la Cámara de Alcoy es contratar los servicios de asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución del plan de dinamización y gestión de las redes sociales de la Cámara en el marco del programa talento joven, con el fin de conseguir la captación y adhesión del público objetivo (jóvenes y empresas).

No procede la división por lotes dada la naturaleza del servicio.

2.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La empresa contratada deberá ofrecer los siguientes servicios:

* Gestión de cuentas en redes sociales: Gestionar las cuentas de la Cámara en plataformas comoInstagram, Tik Tok, YouTube, etc**.** (según lo determine la Cámara), y crear en otras plataformas si así se considera.
* Estrategia de contenido: Diseñar una estrategia de contenidos adecuada a los objetivos del programa Talento Joven y a la imagen institucional de la Cámara.
* Creación y publicación de contenido: Crear contenido gráfico, visual, escrito y multimedia (imágenes, vídeos, infografías, etc.) para su publicación en las redes sociales.
* Monitoreo y análisis de redes sociales: Monitorear la interacción de los usuarios con las publicaciones, responder preguntas y comentarios, y gestionar la reputación online de la Cámara.
* Campañas publicitarias: Planificar y ejecutar campañas de publicidad en redes sociales, asegurando un rendimiento óptimo mediante segmentación y optimización.
* Informe de resultados: Proporcionar informes mensuales con métricas (alcance, interacciones, clics, conversiones, etc.) y recomendaciones de mejora.
* Asesoramiento estratégico: Realizar reuniones periódicas para evaluar los resultados y ajustar la estrategia de contenido según sea necesario.

El objetivo principal de la campaña es la movilización del público objetivo del programa para la adhesión al mismo de jóvenes y empresas, de acuerdo con los objetivos específicos del programa Talento Joven.

La campaña debe estar orientada a tener la máxima notoriedad y relevancia entre el público objetivo, con sencillez, claridad, y unidad y coherencia del mensaje.

La determinación de la edad está vinculada a la normativa nacional que establece los requisitos para ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y podría sufrir modificaciones.

La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista. Asimismo, se deberá utilizar el castellano y el valenciano en plena igualdad en las actuaciones ligadas a la actividad objeto del contrato.

La empresa adjudicataria dispondrá de personal adecuado y de elementos materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DEL SERVICIO

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de 36,000 euros (IVA no incluido). (12.000€ por cada anualidad), en caso de ser prorrogado.

2025 12.000

2026 12.000

2027 12.000

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito.